



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

ORDENANZA N° 123-2017/MCPSMH.-

Santa María de Huachipa, 27 de Abril del 2017

Visto, en la Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha el Informe N° 046-2017-SGPPCI/MCPSMH, de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 31° de la Constitución Política del Perú, conceptúa que es derecho y deber de la ciudadanía participar en el Gobierno Municipal de su jurisdicción.

Que, en los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, disponen que los Gobiernos Locales formulan y aprueban el Plan de Desarrollo Concertado y sus presupuestos, con la participación de la sociedad civil y rinden cuentas bajo su responsabilidad y conforme a Ley.

Que, la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" y sus modificatorias, establecen la participación efectiva de la sociedad civil, en el proceso de programación del Presupuesto Participativo que se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertado.

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que diseña y establece los objetivos del Presupuesto Participativo, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF, modifica el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 28056.

Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en su artículo 53° establece que las municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales las cuales se formulan aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

Que, considerando la Decima Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, dispone que las municipalidades regularan mediante Ordenanza la aprobación de sus presupuestos participativos.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de Abril del 2010, diseña los mecanismos para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, en los Gobiernos Locales.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Que, la presente Ordenanza establece los mecanismos de pautas, con el fin de determinar proyectos de inversión de impacto para el desarrollo local y fortalezca sus capacidades como base del desarrollo local.

QUE, ESTANDO NORMADO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 8) 14) Y 34) DEL ARTICULO 9°, 39° Y 40° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO PLENO, Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, SE APROBO LO SIGUIENTE:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018 DE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA DE HUACHIPA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, para el año fiscal 2018, y que consta de XII Capítulos, 23 Artículos y 03 Disposiciones Finales, y el Cronograma para el desarrollo del Presupuesto Participativo -Año Fiscal 2018; el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Las disposiciones complementarias, en aplicación de la presente Ordenanza serán dictadas mediante Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero.- Facultar al Alcalde para celebrar convenios con instituciones públicas y privadas para la ejecución del Presupuesto Participativo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Prensa y Relaciones Públicas y la Sub Gerencia de Informática.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza, y disponer la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, en la página Web <http://www.muni-huachipa.gob.pe>, portal Institucional de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2018

ACTIVIDADES	FECHAS	HORA
Preparativos y Campaña de Difusión	DEL 17 AL 28 DE ABRIL	
Convocatoria Pública para el proceso del Presupuesto Participativo 2018	DEL 03 AL 09 DE MAYO	
PROCESO DE INSCRIPCION DE AGENTES PARTICIPANTES		
Inscripción y registro de Agentes Participantes	DEL 04 AL 15 DE MAYO	9.00am A 5.00 pm En la Oficina de Participación Vecinal
Publicación de Lista definitiva de Agentes participantes	16 DE MAYO	En el Periódico Mural de la Municipalidad
INICIO DE TALLERES CON LOS AGENTES PARTICIPANTES		
1 er. Taller de Capacitación de Agentes Participantes, Informativo y de Trabajo Diagnostico Temático y Territorial	17 DE MAYO Zona: Santa Rosa Local: Local Comunal	4.30 PM.
	18 DE MAYO Zona: La Capitana Local: Auditorio Parroquia	
	19 DE MAYO Zona: Tokio y Huertos de Huachipa Local: Local Comunal	
	24 DE MAYO Zona: San José, AMMEPI, Viñedos y Huachipa Norte Local: Loza Deportiva	
	25 DE MAYO Zona: Club 1 - 2 Etapa Local: Auditorio de la Municipalidad	
Evaluación técnica	Equipo técnico	9.00 am. A 1.00pm.
2do. Taller Definición de Criterios, Priorización de acciones y Proyectos, Rendición de Cuentas, Elección del Comité de Vigilancia y Formalización de Acuerdos y Clausura.	31 DE MAYO Auditorio de la Municipalidad	4.30 PM.

